

**Archivo Municipal  
de**

**LLERA**

*Código de referencia* : ES.06073.AMLL/1.1.01/7.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1994

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

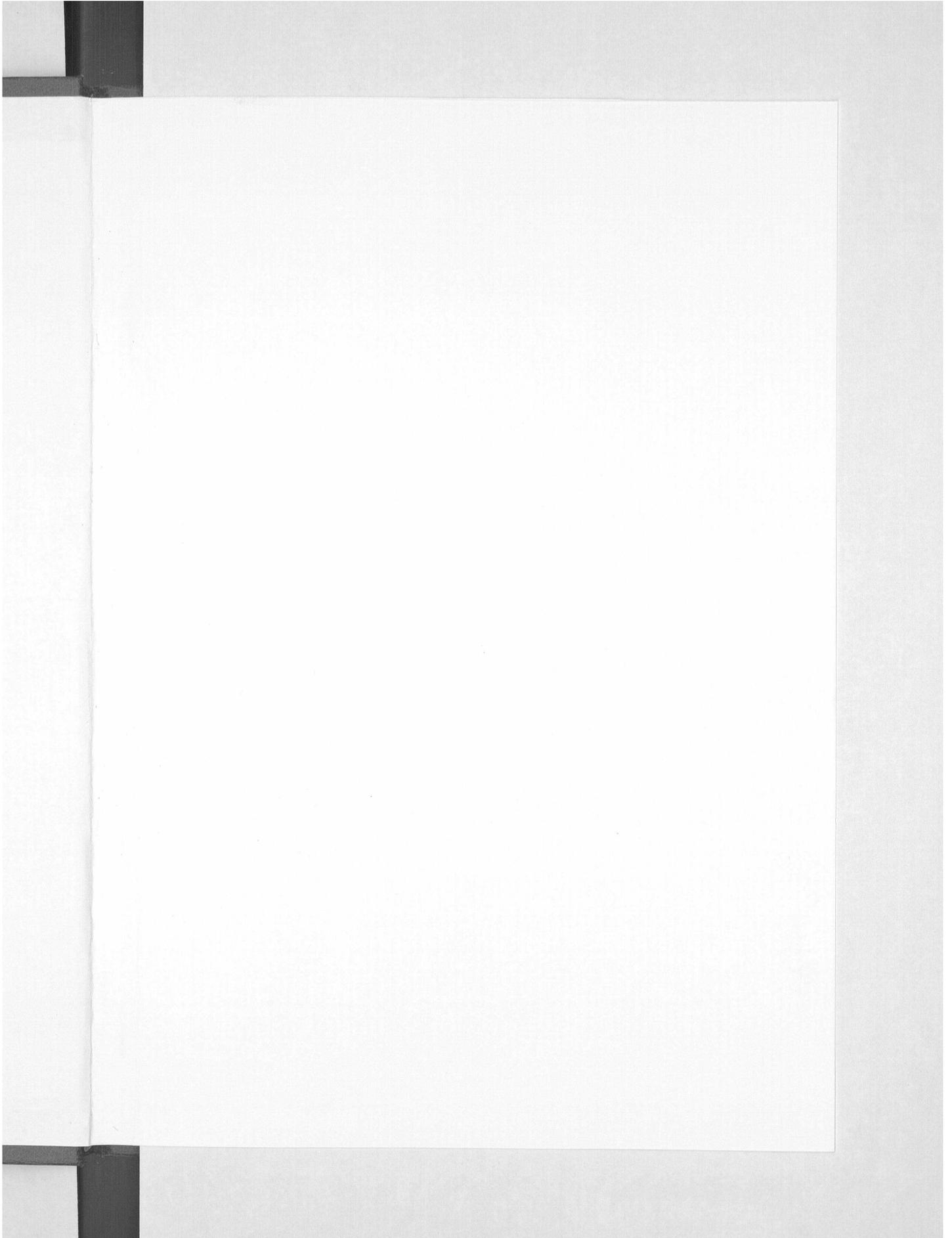
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llera

**ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS  
POR  
AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 1.994

LLERA (BADAJOZ)







CLASE 8.<sup>a</sup>



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

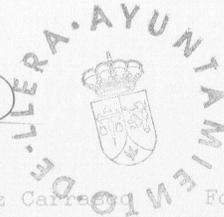
DILIGENCIA: La hago yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, al cerrar este Libro de Actas del Pleno en el mismo figuran transcritos las sesiones celebradas desde el 17 de Diciembre de 1.993, hasta el 22 de Diciembre de 1.994, que consta de 53 folios numerados del 0 al 52 y transcritos en Papel Timbrado del Estado, clase 8.<sup>a</sup>, con la siguiente numeración: 0A8375480, 0A8375459, 0A8375458, 0A8375457, 0A8375456, 0A8375455, 0A8375454, 0A8375453, 0A8375452, 0A8375451, 0A8375450, 0A8375449, 0A8375448, 0A8375447, 0A8375475, 0A8375474, 0A8375473, 0A8375472, 0A8375471, 0A8375470, 0A8375469, 0A8375428, 0A8375427, 0A8375426, 0A8375429, 0A8375430, 0A8375431, 0A8375432, 0A8375440, 0A8375439, 0A8375438, 0A8375437, 0A8375436, 0A8375435, 0A8375434, 0A8375433, 0A8375433, 0A8375446, 0A8375445, 0A8375441, 0A8375442, 0A8375443, 0A8375444, 0A8375460, 0A8375461, 0A8375462, 0A8375463, 0A8375464, 0A8375465, 0A8375466, 0A8375476, 0A8375477, 0A8375478, 0A8375479.

Que la presente numeración es la definitiva de este Libro de Actas del Pleno, toda vez que por errores mecánicos no se han transcrito las Actas de acuerdo con la numeración correlativa de la Diligencia de Apertura de este Libro.

En Llera a ventitres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*José Belmez Carrasco*



EL SECRETARIO

*Emiliano Fernández Acedo*

Fdo. José Belmez Carrasco Fdo. Emiliano Fernández Acedo



0A8375459

1

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

CLASE 8ª

ACTA

EXTRAORDINARIA DEL PLENO

CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.934

DILIGENCIA: La hago yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, se transcribe en Papel Timbrado del Estado, clase 8ª, con numeración correlativa desde el número 0A8375426 hasta el 0A8375515 y que se inicia con fecha de DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y ~~tres~~.

Llera a 17 de Diciembre de 1.934

EL SECRETARIO

VO BO  
EL ALCALDE



*Jose Belmez*  
Fdo. D. José Belmez Carrasco

*J. Ferrer*  
D. Emiliano Fernández Acedo, Vicepresidente de la Corporación, en virtud de convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se sometió a la Corporación el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la instauración de este Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1.934, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede deliberan sobre el particular formulándose las siguientes manifestaciones:

1. Aprobar la prorrogación del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social, actualmente Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura y los municipios de la zona de Hornachos para el ejercicio de 1.934.

2. Presupuestar para el año 1.934 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del actual Convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3. Facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

III. RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 1.932.- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura e informe del siguiente...



0A8375458

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

1 DE 4

CLASE 8ª

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

SR. ALCALDE  
D. José Belmez Carrasco

SRS. CONCEJALES  
D. Francisco J. Fernández Acedo  
D. Juan Liaño Flores  
D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
D. Juan M. Gutierrez Rajo  
D. Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo

FALTAS DE ASISTENCIA  
D. Eloy López Haba  
D. María J. Magaz Ossorio  
D. Enrique Ortiz García

En la villa de Llera, cuando eran las diecinueve treinta horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se sometió a la Corporación el Acta de

la Sesión anterior, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la instauración de este Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1.993, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede deliberan sobre el particular formulandose las siguientes manifestaciones:

1. Aprobar la prórroga del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social, actualmente Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura y los municipios de la zona de Hornachos para el ejercicio de 1.994.

2. Presupuestar para el año 1.994 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del citado Convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3. Facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

III. RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPEUSTO DE 1.992.- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a un informe del sigue...



0A8375457

3

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) 2 DE 4

CLASE 8ª

Sr. Secretario-Interventor Accidental en relación con la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.992, que se une como ANEXO I a este Acta. El Pleno acordó por unanimidad aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 1.992 de acuerdo con el Informe del Sr. Interventor y con el siguiente resumen de la rectificación:

Existencia en 31/12/92	12.739.584,-pts.
según liquidación aprobada	
Anulación Libram. Ingresos nº 34	-4.260.000,-pts.
Anulación Mandam. Pagos nº 127	4.000.000,-pts.
NUEVA EXISTENCIA A 31/12/92	12.479.584,-pts.

IV. SOLICITUD COMPANIA TELEFÓNICA.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que por parte de la Compañía Telefónica se había solicitado a esta Corporación la cesión de los terrenos necesarios para la instalación en la confluencia de las calles Rafael de la Gala y Hernán Cortés, en sobrante de vía pública, de un armario de unos 12 metros cuadrados para la mejora y ampliación de las líneas telefónicas de esta localidad.

La Corporación adoptó el acuerdo de conceder a la Compañía Telefónica la cesión permanente de uso para los fines especificados y con la superficie necesaria para ello, en la confluencia de las calle Rafael de la Gala y Hernán Cortés, con las siguientes condiciones:

1. se instalará por parte de Compañía Telefónica y a su cargo una línea subterránea desde el armario citado hasta el límite del casco urbano, con el fin que la línea que procede de Valencia de las Torres quede subterránea hasta el citado armario desde el límite del casco urbano.

V. SOLICITUD DE DON SANTIAGO PÉREZ BELMEZ.- Por secretaría, y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia presentada por Don Santiago Pérez Belmez, para proceder a su cargo a la construcción de un puente sobre la zanja del Chorrillo, con el fin de tener acceso al solar de su propiedad sito en la calle Chorrillo, núm. 4.

Los Srs. Concejales asistentes acceden a lo solicitado y lamentan no poder realizar la citada obra por el propio Ayuntamiento.

VI. EXPLOTACIONES PORCINAS EN EL CASCO URBANO.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que se venían repitiendo con cierta frecuencia quejas de vecinos de esta villa por los malos olores y otras molestias que ocasionaban las explotaciones porcinas que se encuentran dentro del casco urbano de esta localidad.

Después de empuio debate por parte de los Srs. Concejales, se adoptó el acuerdo de publicar en Bando de la Alcaldía recomendando a los propietarios de dichas explotaciones para que sigue...



0A8375456  
4

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)  
3 DE 4

**CLASE 8ª** las mismas en el estado de limpieza, de forma que no se produzcan malos olores, ni viertan aguas o purines procedentes de las explotaciones ni a la red pública de alcantarillado ni a vecinos conlindantes.

Asimismo que en caso que por parte de los propietarios de explotaciones ganaderas dentro del casco urbano no se adopten las medidas oportunas para que las mismas no ocasionen molestias a los vecinos, o no se apliquen correctamente las medidas sanitarias obligatorias, la Alcaldía tome las medidas oportunas para aplicar la reglamentación específica en la materia al pie de la letra y clausurar todas las explotaciones ganaderas del casco urbano que no se adapten a lo legislado.

VII. OPERACION DE TESORERÍA A CORTO PLAZO.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la concertación de una operación de crédito a corto plazo, con el Banco de Crédito Local de España con el fin de hacer frente a necesidades urgentes de tesorería y motivada por los desfases en la percepción de impuestos y tributos y principalmente por el retraso en el cobro de la última certificación de obra del Plan Provincial CENTRO SOCIAL, URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA, que esta Corporación ha realizado por administración directa.

El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.992 con la Caja de Badajoz, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, más los intereses que resulten, y el resto hasta completar los CUATRO MILLONES DE PESETAS que se pretenden solicitar, para el pago a proveedores de este Ayuntamiento para las obras realizadas en el Centro Social y en la Urbanización de la Plaza de España de esta localidad.

El tipo de préstamo a solicitar es: **ENTIDAD:** Banco de Crédito Local de España. **IMPORTE:** 4.000.000,-PTS. **TIPO DE INTERES NOMINAL:** 12,00% **COMISIÓN DE APERTURA:** 0,60% **AMORTIZACIÓN:** 1 año **COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD:** 0,25% TRIMESTRAL **COMISIÓN DE ESTUDIO:** 0,00% **COMISIÓN POR CORRETAJE:** 0,00%

Acto seguido y tras un estudio minucioso del Proyecto de Contrato de Préstamo y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión, cuyo número es seis del total de miembros legales que es de nueve, y por consiguiente con el quorum que establece el artículo 47.3.G) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar en todos sus términos el referido Proyecto de Contrato de Préstamo a corto plazo con el Banco de Crédito Local de España, y por importe de 4.000.000,-pts., según las cláusulas expresadas anteriormente.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco, para que formalice sin más trámite por este Pleno Corporativo la

*Jose Belmez*



048375456



AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE CAGUAS (P.R.)

CLASE 89

Los mismos... procedimientos de las... de la... y...

VII. OPERACION DE TESORERIA A CORTA PLAZA... se expuso a las... de la... de la...

El tipo de préstamo a solicitar... ENVIADA: Banca de Crédito Local de Puerto Rico...

Francisco... Guillermo Gonzalez... [Signature]



0A8375455  
5

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)  
4 DE 4

**CLASE 83**

Operación a la...  
que se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente  
operación de tesorería tanto de su firma, como del destino  
especifico de los fondos.

OPERACION DE TESORERÍA A CORTO PLAZO.- Por el Sr. Alcalde se  
expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la concertación  
de una operación de crédito a corto plazo, con el Banco de  
Crédito Local de España con el fin de hacer frente a necesidades  
urgentes de tesorería y motivada por los desfases en la  
percepción de impuestos y tributos y principalmente por el  
retraso en el cobro de la última certificación de obra del Plan  
Provincial CENTRO SOCIAL, URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA, que  
esta Corporación ha realizado por administración directa.

El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará  
a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.992  
con la Caja de Badajoz, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS,  
más los intereses que resulten, y el resto hasta completar los  
CUATRO MILLONES DE PESETAS que se pretenden solicitar, para el  
pago a proveedores de este Ayuntamiento para las obras realizadas  
en el Centro Social y en la Urbanización de la Plaza de España  
de esta localidad.

El tipo de préstamo a solicitar es:  
ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.

IMPORTE: 4.000.000,-PTS.

TIPO DE INTERES NOMINAL: 12,00%

COMISIÓN DE APERTURA: 0,60%

AMORTIZACIÓN: 1 año

COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0,25% TRIMESTRAL

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,00% ANUAL DE BASE.-

COMISIÓN POR CORRETAJE: 0,00% punto que se viene repitiendo año

Acto seguido y tras un estudio minucioso del Proyecto de  
Contrato de Préstamo y por unanimidad de todos los miembros  
asistentes a la Sesión, cuyo número es seis del total de miembros  
legales que es de nueve, y por consiguiente con el quorum que  
establece el artículo 47.3.G) de la Ley 7/85 Reguladora de las  
Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el referido Proyecto de  
Contrato de Préstamo a corto plazo con el Banco de Crédito Local  
de España, y por importe de 4.000.000,-pts., según las cláusulas  
expresadas anteriormente.  
Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco,  
para que formalice sin más trámite por este Pleno Corporativo la  
citada operación a la mayor brevedad. Las cantidades que este  
Ayuntamiento se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente  
operación de tesorería tanto de su firma, como del destino  
especifico de los fondos.

Se facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma  
de Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la  
Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas,  
de lo que como Secretario se da fe.

EL ALCALDE

*Jose Belmez*



*J. Ferrnido*



0A8375454  
6

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
2 DE (BADAJOZ)  
1 DE 4  
CLASE 8ª

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.993 relación con la  
Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.992, que en la

ASISTENTES

SR. ALCALDE  
D. José Belmez Carrasco

SRS. CONCEJALES  
D. Francisco J. Fernández Acedo  
D. Juan Linao Flores  
D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
D. Juan M. Gutiérrez Rajo  
D. Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo

FALTAS DE ASISTENCIA  
D. Eloy López Haba  
D. María J. Magaz Ossorio  
D. Enrique Ortiz García

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se sometió a la Corporación el Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada sin reparos.

II. APROBACIÓN SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la instauración de este Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1.993, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede deliberan sobre el particular formulándose las siguientes manifestaciones:  
1. Aprobar la prórroga del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social, actualmente Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura y los municipios de la zona de Hornachos para el ejercicio de 1.994.

2. Presupuestar para el año 1.994 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del citado Convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3. Facultar al Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

III. RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPEUSTO DE 1.992.- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a un informe del sigue...



0A8375453

7

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) 2 DE 4

CLASE 8ª

las mismas no ocasionen molestias a los vecinos, o no se apliquen correctamente las medidas.

Existencia en 31/12/92 la Alcaldía tome 12.739.584,-pts. según liquidación aprobada y específica en la materia al pie Anulación Libram. Ingresos nº 34 as explot.-4.260.000,-pts. del Anulación Mandam. Pagos nº 127 a lo legisl. 4.000.000,-pts.

NUEVA EXISTENCIA A 31/12/92 12.479.584,-pts.

VII. OPERACION DE TESORERIA A CORTO PLAZO.-

IV. SOLICITUD COMPANIA TELEFÓNICA.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que por parte de la Compañía Telefónica se había solicitado a esta Corporación la cesión de los terrenos necesarios para la instalación en la confluencia de las calles Rafael de la Gala y Hernán Cortés, en sobrante de vía pública, de un armario de unos 12 metros cuadrados para la mejora y ampliación de las líneas telefónicas de esta localidad.

La Corporación adoptó el acuerdo de conceder a la Compañía Telefónica la cesión permanente de uso para los fines especificados y con la superficie necesaria para ello, en la confluencia de las calle Rafael de la Gala y Hernán Cortés, con las siguientes condiciones: 1.ª se instalará por parte de Compañía Telefónica y a su cargo una línea subterránea desde el armario citado hasta el límite del casco urbano, con el fin que la línea que procede de Valencia de las Torres quede subterránea hasta el citado armario desde el límite del casco urbano.

ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.

V. SOLICITUD DE DON SANTIAGO PÉREZ BELMEZ.- Por secretaría, y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia presentada por Don Santiago Pérez Belmez, para proceder a su cargo a la construcción de un puente sobre la zanja del Chorrillo, con el fin de tener acceso al solar de su propiedad sito en la calle Chorrillo, núm. 4.

Los Srs. Concejales asistentes acceden a lo solicitado y lamentan no poder realizar la citada obra por el propio Ayuntamiento. Préstamo y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión, cuyo número es 261 del total de miembros.

VI. EXPLOTACIONES PORCINAS EN EL CASCO URBANO.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que se venían repitiendo con cierta frecuencia quejas de vecinos de esta villa por los malos olores y otras molestias que ocasionaban las explotaciones porcinas que se encuentran dentro del casco urbano de esta localidad. y por importe de 4.000.000,-pts., según las cláusulas.

Después de empleo debate por parte de los Srs. Concejales, se adoptó el acuerdo de publicar en Bando de la Alcaldía recomendando a los propietarios de dichas explotaciones para que sigues...



0A8375452

8

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) 3 DE 4

**CLASE 8.a**

ma... las mismas e... estado de limpieza, de forma que no se produzcan malos olores, ni viertan aguas o purines procedentes de las explotaciones... alcantarillado ni a vecinos conlindantes.

Asimismo que en caso que por parte de los propietarios de explotaciones ganaderas dentro del casco urbano no se adopten las medidas oportunas para que las mismas no ocasionen molestias a los vecinos, no se apliquen correctamente las medidas sanitarias obligatorias, la Alcaldía tome las medidas oportunas para aplicar la reglamentación específica en la materia al pie de la letra y clausurar todas las explotaciones ganaderas del casco urbano que no se adapten a lo legislado.

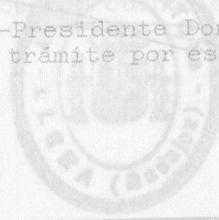
VII. OPERACION DE TESORERÍA A CORTO PLAZO.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la concertación de una operación de crédito a corto plazo, con el Banco de Crédito Local de España con el fin de hacer frente a necesidades urgentes de tesorería y motivada por los desfases en la percepción de impuestos y tributos y principalmente por el retraso en el cobro de la última certificación de obra del Plan Provincial CENTRO SOCIAL, URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA, que esta Corporación ha realizado por administración directa.

El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.992 con la Caja de Badajoz, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, más los intereses que resulten, y el resto hasta completar los CUATRO MILLONES DE PESETAS que se pretenden solicitar, para el pago a proveedores de este Ayuntamiento para las obras realizadas en el Centro Social y en la Urbanización de la Plaza de España de esta localidad.

El tipo de préstamo a solicitar es: ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España. IMPORTE: 4.000.000,-PTS. TIPO DE INTERES NOMINAL: 12,00% COMISIÓN DE APERTURA: 0,60% AMORTIZACIÓN: 1 año COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0,25% TRIMESTRAL COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,00% COMISIÓN POR CORRETAJE: 0,00%

Facultar al Sr. Alcald-Presidente Don José Belmez Carrasco, para que formalice sin más trámite por este Pleno Corporativo la

*Jose Belmez*



*Fernando*



0A8375451

9

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
AYUN (BADAJOZ) DE LLERA  
4 DE 4 BADAJOZ)

**CLASE 8.a**

Operación a la mayor brevedad. PLANO CELEBRADA CON FECHA  
que se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente  
operación de tesorería tanto de su firma, como del destino  
especifico de los fondos. En la Villa de Llera.

OPERACION DE TESORERIA A CORTO PLAZO.- Por el Sr. Alcalde se  
expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la concertación  
de una operación de crédito a corto plazo, con el Banco de  
Crédito Local de España con el fin de hacer frente a necesidades  
urgentes de tesorería y motivada por los desfases en la  
percepción de impuestos y tributos y principalmente por el  
retraso en el cobro de la última certificación de obra del Plan  
Provincial CENTRO SOCIAL, URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA, que  
esta Corporación ha realizado por administración directa.

El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará  
a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.992  
con la Caja de Badajoz, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS,  
más los intereses que resulten, y el resto hasta completar los  
CUATRO MILLONES DE PESETAS que se pretenden solicitar, para el  
pago a proveedores de este Ayuntamiento para las obras realizadas  
en el Centro Social y en la Urbanización de la Plaza de España  
de esta localidad.

El tipo de préstamo a solicitar es: vocatoria y bajo el  
ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España ante orden del día

IMPORTE: 4.000.000,-PTS.  
TIPO DE INTERES NOMINAL: 12,00% I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA  
COMISIÓN DE APERTURA: 0,60% SESIÓN ANTERIOR.- De orden  
AMORTIZACIÓN: 1 año con el a la Corporación el Acta de la  
COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0,25% TRIMESTRAL  
COMISION DE ESTUDIO: 0,00%  
COMISIÓN POR CORRETAJE: 0,00% 27/92 PLAN PROVINCIAL.- Por el Sr.

Acto seguido y tras un estudio minucioso del Proyecto de  
Contrato de Préstamo y por unanimidad de todos los miembros  
asistentes a la Sesión, cuyo número es seis del total de miembros  
legales que es de nueve, y por consiguiente con el quorum que  
establece el artículo 47.3.G) de la Ley 7/85 Reguladora de las  
Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo siguiente: del Plan  
PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el referido Proyecto de  
Contrato de Préstamo a corto plazo con el Banco de Crédito Local  
de España, y por importe de 4.000.000,-pts., según las cláusulas  
expresadas anteriormente. DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL  
NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, menos el dos por ciento que

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez Carrasco,  
para que formalice sin más trámite por este Pleno Corporativo la  
citada operación a la mayor brevedad.

Que se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente  
operación de tesorería tanto de su firma, como del destino  
especifico de los fondos. DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL  
NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, menos el dos por ciento que

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la  
Presidencia se levantó la Sesión a las veintiuna horas,  
de lo que como Secretario Certifico

VO Bº

EL ALCALDE

*Jose Belmez*



*F. Ferrnido*



1 DE 4 CUENTOS DE LIRRA  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)



0A8375450  
40

CLASE 8ª ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1.994

ASISTENTES

SR. ALCALDE  
D. José Belmez Carrasco

SRS. CONCEJALES  
D. Francisco J. Fernández Acedo  
D. Juan Linao Flores  
D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
D. Juan M. Gutiérrez Rajo  
D. Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo

FALTAS DE ASISTENCIA  
D. Eloy López Haba  
D. María J. Magaz Ossorio  
D. Enrique Ortiz García

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas de la tarde del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al final, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco y asistido del Sr. Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

Bajas de 1/1/93 a 1/1/94

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia se sometió a la Corporación el Acta de la Sesión anterior que fue aprobada sin reparos.

II. ENDOSO CERTIFICACIÓN OBRA 97/92 PLAN PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que debido a los desfases que existen en la recepción de los ingresos, y a la tardanza en el cobro de Certificaciones de la obra Centro Social, que este Ayuntamiento ejecuta por administración directa, se hacía necesario, para el cumplimiento de obligaciones con proveedores, proceder al endoso de la Certificación de la Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial 97/92, por un importe a pagar por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (2.318.934,-PTS), menos el costo de Dirección de Obras que retendrá la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Unidad aceptada sean incluidos los puntos siguientes:

Los reunidos por unanimidad adoptaron el acuerdo de APROBAR que se endose a favor de la Caja de Extremadura, Oficina de Llerena, por el importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS, menos el dos por ciento que retendrá la Excm. Diputación Provincial de Badajoz correspondiente a la Tasa por Dirección de Obras y aplicado al importe de ejecución material. Presidente de esta Corporación:

Los Srs. Concejales asistentes asimismo adoptan el acuerdo de autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente Don José Belmez sigue...



0A8375449

11

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

.../... 2 DE 4

CLASE 8ª

para la firma de los documentos sean necesarios ante la Excm. Diputación Provincial y ante la Caja de Extremadura a fin de conseguir los fines deseados.

III. SOLICITUD DE LA COMPAÑIA TELEFÓNICA.- Por el Sr. Alcalde se expone a los Srs. Concejales reunidos que la Compañía Telefónica solicita de este Ayuntamiento permisos para realizar obras propias del servicio telefónico en la Calle Travesía de Extremadura; la colocación de dos postes y tendido de línea aérea sobre la fachada de los edificios de dicha calle. Los reunidos por unanimidad de todos los asistentes prestan su aprobación a la citadas obras.

IV. APROBACION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio cuenta a la Corporación del resultado de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a fecha uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el siguiente resumen: apertura del 0,75 por 100.

3. Solicitar una operación de crédito VARONES o MUJERES TOTAL de 1.068 millones de pesetas, a Población de Derecho a 1/1/93 interés del 551,50 por 10517 una Altas de 1/1/93 a 1/1/94 operación de crédito a largo plazo de 27 millones para el pago de proveedores de la obra del Plan Provincial Bajas de 1/1/93 a 1/1/94 destino del impo 20 de la op 21 millón a 41 años plazo para la amortización de una operación de tesorería POBLACION DE DERECHO A 1/1/1.994 Badajoz 544 debió ca 510 arse 1.054 as 31 de Diciembre de 1.994.

A los reunidos quedan enterados del contenido del expediente de referencia y prestan su aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

V. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE TRATAMIENTO DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que había surgido dos asuntos de urgente tratamiento y somete a la Corporación para que se manifiesten sobre su inclusión en el orden del día. Los reunidos por unanimidad aceptan sean incluidos los puntos siguientes: oficina de Mérida, según consta en el expediente.

\* Estudio y aprobación, en su caso, de una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España y de una operación de crédito a corto plazo con la misma Entidad. \* Estudio y aprobación, en su caso, de la realización de un contrato de dedicación exclusiva, con alta en la Seguridad Social, a favor del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Belmar Carrasco, para que formalice sin más trámite por susignación...



0A8375448

12

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

.../...  
3 DE 4

CLASE 8.a

CINCO PESETAS

El Sr. Alcalde explicó a los reunidos que el acuerdo de una operación de crédito a corto plazo, operación de tesorería, que el Pleno había acordado solicitar al Banco de Crédito Local de España, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre de 1.993, no era posible llevarlo a efecto por haber variado la baja el interés que del 12% aprobado había bajado al 11,50% que se vio por variar las amortizaciones en tiempo, ya que se habían aprobado 4.000.000,-pts a amortizar durante el ejercicio y para poder amortizar los créditos con mayor facilidad esta Alcaldía propone adoptar acuerdo de fidej: 1. anular el acuerdo de fecha 17 de Diciembre de 1.993 sobre concertación de una Operación de Tesorería por importe de 4.000.000,-pts. 2. Solicitar una operación de crédito a largo plazo por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, a amortizar en ocho años, más uno de carencia, con un interés del 11,50 por 100 y con una comisión de apertura del 0,75 por 100. 3. Solicitar una operación de crédito a corto plazo, operación de tesorería, por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS, a amortizar en un año, con un interés del 11,50 por 100 y una comisión de apertura del 0,75 por 100. El importe de la operación de crédito a largo plazo se destinará al pago de proveedores de la obra del Plan Provincial CENTRO SOCIAL 97/92 y el destino del importe de la operación a corto plazo para la amortización de una operación de tesorería suscrita en 1.993 con la Caja de Badajoz y que debió cancelarse a fecha 31 de Diciembre de 1.993. En el acuerdo de lo legislado en la materia y que por el tiempo indicado se tramite el alto Acto seguido y tras un minucioso estudio de los Proyectos de Operaciones de Crédito y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión, cuyo número es de seis del total de nueve que la componen, y por consiguiente con el quorum que establece el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía de operación de crédito a largo plazo por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, a amortizar en ocho años más uno de carencia, al 11,50 por 100 de interés y con una comisión de apertura del 0,75 por 100, con la Entidad Banco de Crédito Local de España, oficina de Mérida, según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía de una operación de crédito a corto plazo, póliza de crédito, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, a amortizar en un año, con un interés del 11,50 por 100 y con una comisión de apertura del 0,75 por 100, con la Entidad Banco de Crédito Local de España, oficina de Mérida, según consta en el expediente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Belmez Carrasco, para que formalice sin más trámite por este Pleno sigue...



DA8375447

13

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

4 DE 4 AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) CLASE 8ª

Corporativo las citadas operaciones a la mayor brevedad. CUARTO.- Que se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente operación de tesorería tanto de su firma, como del destino específico del importe de los préstamos acordados.

VII. ASIGNACIONES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- Por secretaría se informó a los Srs. Concejales que las asignaciones que se vienen abonando al Sr. Alcalde-Presidente por su dedicación al Excmo. Ayuntamiento, por importe de 25.000,-pts. mensuales no cumplían en todos sus términos la legislación sobre retribuciones de altos cargos; por lo que procedía adoptar acuerdo al respecto a fin de legalizar y regularizar la situación actual. En la Presidencia del Sr. Alcalde D. Los Srs. Concejales debatieron ampliamente sobre el particular, apreciando en diversas intervenciones que era necesario que el Sr. Alcalde permaneciera durante varias horas al día dedicado exclusivamente a las labores propias del cargo de Alcalde-Presidente y con especial atención a la organización y dirección de las obras del Plan de Empleo Rural y resto de obras municipales.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión adoptó el acuerdo de aprobar que el Sr. Alcalde-Presidente se dedique durante cuatro horas diarias con exclusividad a las labores propias del cargo que ocupa, percibiendo por ello una remuneración neta de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS MENSUALES netas y la parte proporcional de las pagas extraordinarias que le correspondan, de acuerdo a lo legislado en la materia; y que por el tiempo indicado se tramite el alta en la Seguridad Social en el régimen y con las condiciones que correspondan. Hizo constar el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no era propietario de un terreno para instalar un kiosco. Hizo constar también que no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretario Certifico

Después de debatir sobre el particular los Srs. Concejales adoptaron el acuerdo de que se pida por la Alcaldía a realizar EL ALCALDE para la subasta de la finca EL SECRETARIO Corporativo que los presentes solicitan

Handwritten signatures: José Beltrán, Francisco, Manuel Gutiérrez, Guillermo González, J. Fernández, and another illegible signature.





AYUNTAMIENTO DE LLERA  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8.ª (Z)

1 de 3 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 23 DE MARZO DE 1.994.

ASISTENTES: En la Villa de Llera, adoptado anteriormente, pero no cuando eran las veinte horas SR. ALCALDE: todos hasta la fecha del día veintitres de marzo D. José Belmez Carrascoscritos en de mil novecientos noventa y SRS. CONCEJALES: en el Pleno, adscrito cuatro, y previa citación en D. Francisco J. J. Fernández Acedo de forma, se reunieron en el D. Juan Liaño Flores la inscripción Salón de Sesiones de este D. Manuel Gutiérrez Velardiez Ayuntamiento los Srs. D. Juan M. Gutiérrez Rajo taron el anotados al margen, bajo la D. Guillerma González Macías Presidencia del Sr. Alcalde D. María J. Magaz Osorio la Junta Don José Belmez Carrasco, SR. SECRETARIO: asistido del Secretario de D. Emiliano Fernández Acedo la Corporación Don Emiliano FALTAS DE ASISTENCIA: Fernández Acedo, al objeto D. Enrique Ortiz García CABIDA: de celebrar Sesión Pública D. Elby López Haba Doña María del Extraordinaria en primera

Al Este Calle Parque Infancia convocatoria y bajo el

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada sin reparos.

II. PLEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA PARA EL KIOSCO DEL CRUCE.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que una vez que se había jubilado la actual concesionaria del puesto para venta de frutos secos y helados del Parque Infantil, era preciso adoptar acuerdo sobre las condiciones particulares en que se subastaría la concesión sobre del terreno para instalar un kiosco. Hizo incapie el Sr. Alcalde en que el Ayuntamiento no era propietario del kiosco existente, sino solamente del terreno donde este se instala. Al Oeste Nave de usos múltiples Excmo. Ayuntamiento.

En el expediente consta un plano de situación de los terrenos. Después de debatir sobre el particular los Srs. Concejales adoptaron el acuerdo de que se proceda por la Alcaldía a realizar los trámites para la subasta, que será resuelta por este Pleno Corporativo, y que los interesados presenten solicitudes indicando las condiciones particulares del solicitante. Asimismo que en la Sesión en que se trate sobre la resolución de la adjudicación, principalmente se tenga en cuenta la capacidad del solicitante para realizar trabajos habituales del medio y se tengan en cuenta las situaciones especiales de cada interesado.

III. CESIÓN DE TERRENOS PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde procedió a explicar a los Srs. Concejales que se hacía necesario adoptar acuerdo sobre la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para: 19. Terrenos urbanos donde se encuentra ubicado el grupo de 10 viviendas construidas por la Junta de Extremadura en 1.986 y 20. Terrenos urbanos para la construcción de nuevas viviendas descuento de la sede con la Entidad Casigue Extremadura, era necesario adoptar acuerdo al respecto. Sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ) DE LLERA  
CLASE 8.ª

2 de 3

sociales.

3 de 3

El Sr. Alcalde hizo saber que este acuerdo ya se había adoptado anteriormente, pero no era posible la cesión con los acuerdos adoptados hasta la fecha debido a que los terrenos de que se trata no están inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que proponía al Pleno adoptar el acuerdo de ceder los terrenos a la Junta de Extremadura y que sea la Junta quien directamente realice la inscripción a su nombre.

V. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL SUPUESTO MUNICIPAL DE 1.993. El Sr. Alcalde y los Srs. Concejales adoptaron el siguiente acuerdo: Ceder en propiedad a la Junta de Extremadura los terrenos donde están construidas las 10 viviendas sociales, sitos en la calle Parque Infantil, con las siguientes medidas de solar: ANCHO: 13,00 metros definitivamente aprobado. Asimismo comunicó LARGO: 100,00 metros. CABIDA: 1.300,00 metros cuadrados. LINDEROS: Al Norte Doña María del Carmen Rico Morán.

También Al Sur Calle Parque Infantil y Al Este Calle Travesía de la Carrera. La Provincia de Badajoz y Al Oeste Calle de nuevo trazado. En el expediente consta un plano de situación de los terrenos descritos. Dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de 29. Ceder en propiedad a la Junta de Extremadura los terrenos para la construcción de viviendas sociales, sitos en la calle Parque Infantil, con las siguientes medidas de solar: ANCHO: 13,00 metros. LARGO: 100,00 metros. CABIDA: 1.300,00 metros cuadrados. LINDEROS: Al Norte Doña María del Carmen Rico Morán.

VI. DAR CU Al Sur Calle Parque Infantil. TRANITE. El Sr. Alcalde dio cuenta Al Este Calle de nuevo trazado. el arrendatario de la finca Enci Al Oeste Nave de usos múltiples Excmo. Ayuntamiento. y En el expediente consta un plano de situación de los terrenos descritos. Los citados terrenos fueron adquiridos por compra a Doña María Rico Peña en mil novecientos ochenta y cuatro y no se realizó escritura pública ni se inscribió en el Registro de la Propiedad. En el expediente consta copia del documento privado de compraventa. Se adoptó asimismo el acuerdo de remitir a la Junta de Extremadura cuantos documentos sean necesarios para conseguir los fines de cesión de terrenos para viviendas sociales.

IV. DESCUENTO DE CERTIFICACIÓN DE OBRA DE CENTRO SOCIAL. Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que se había procedido al endoso de la certificación de la obra 97/92, tal como había aprobado este Pleno en Sesión celebrada el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y que para el descuento de la misma con la Entidad Caja de Extremadura, era necesario adoptar acuerdo al respecto. sigue ...

008375474  
15



AYUNTAMIENTO DE LLANES  
(BAJA NAVARRA)  
CLASE 88

El Sr. Alcalde hizo saber que este acuerdo ya se había adoptado anteriormente, pero en ese momento la sesión con los acuerdos adoptados hasta la fecha debida a que los terrenos que se trata de vender inscritos en el Registro de la Propiedad por lo que se propone el plano adoptar el acuerdo de vender los terrenos a la Junta de Extranjeros y que sea la Junta quien encargada de realizar la inscripción a su nombre.

Los Sres. Concejales aprobaron el siguiente acuerdo:  
1.º Que en adelante a la Junta de Extranjeros los terrenos que se venden inscritos en el Registro de la Propiedad, con las siguientes condiciones de venta:

1.ª) Al precio de 1.200,00 pesetas cada uno.  
2.ª) Al pago de 100 pesetas al contado y el resto en 10 plazos de 100 pesetas cada uno.  
3.ª) Al pago de los gastos de inscripción y de los terrenos.

El Sr. Alcalde en consecuencia a la Junta de Extranjeros los terrenos que se venden inscritos en el Registro de la Propiedad, con las siguientes condiciones de venta:

1.ª) Al precio de 1.200,00 pesetas cada uno.  
2.ª) Al pago de 100 pesetas al contado y el resto en 10 plazos de 100 pesetas cada uno.  
3.ª) Al pago de los gastos de inscripción y de los terrenos.

Al Sr. Alcalde se le ha encargado que se encargue de realizar la inscripción a su nombre.

El Sr. Alcalde en consecuencia a la Junta de Extranjeros los terrenos que se venden inscritos en el Registro de la Propiedad, con las siguientes condiciones de venta:

*Francisco*  
*Ricardo Gutierrez*  
*Alcalde*  
*[Signature]*



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8.ª (OZ)

3 de 3

Los Srs. Concejales asistentes a la Sesión adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder al descuento de la certificación de la obra 97/92 Centro Social en Llera con la entidad Caja de Extremadura, oficina de Llerena, con los intereses legales establecidos y las retenciones legales a que hubiere lugar.

V. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.993. El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 21 de febrero de 1.994, el Edicto relativo al acuerdo municipal de aprobación inicial del Presupuesto para 1.993, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, este queda definitivamente aprobado. Asimismo comunicó a los reunidos que se ha puesto en ejecución sin más trámites.

También se adoptó el acuerdo de ordenar la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y lugares de costumbre, con el resumen a nivel de capítulos y remitir copia del expediente completo a la Delegación de Hacienda de la Provincia y Junta de Extremadura. Todo ello dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el día...

Asimismo se hace consta que a la presente sesión asistieron SIETE DE LOS NUEVE MIEMBROS que componen la Corporación Municipal.

VI. DAR CUENTA DE VIAJES Y GESTIONES EN TRÁMITE. El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas con el arrendatario de la finca Encinares en relación con la romería del Lunes de Pascua y que solicitaba a los Ayuntamientos de Hinojosa del Valle y Llera el pago de una cuota por daños en la finca y proceder a la limpieza posterior de la misma. En la misma reunión se comprometió el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle a realizar por su cuenta la Limpieza de la finca CON LA JUNTA DE EXTREMADURA. Los Srs. Concejales debatieron ampliamente sobre el particular y recomendaron al Sr. Alcalde que continúe las gestiones para solucionar de la mejor manera posible la romería del presente año y que para años sucesivos se procure llegar a acuerdos definitivos con los dueños de la finca y con condiciones estables, estando en esta localidad y a la necesidad de mantenerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de lo cual como Secretario Certifico. Junta de Extremadura para el ejercicio del Servicio Social de Base

Vo Bo Zona de Hinojosa del Valle, a 16 de febrero de 1994 una EL ALCALDE EL SECRETARIO

*Jose Belue*



*J. Ferrández*





CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

2 de 4

reserva de crédito para hacer frente a la aportación económica que corresponda a este Ayuntamiento, y cuya cuantía se refleja en el borrador del Convenio.

III. SOLICITUDES KIOSCO FRUTOS SECOS Y HELADOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que en aplicación del acuerdo del Pleno de fecha 23 de marzo de 1.994, se sometía al estudio del Pleno las solicitudes presentadas. Informó el Sr. Alcalde que en el plazo que se estableció para que los vecinos de Llera presentaran sus solicitudes, solamente se había presentado una suscrita por Don Jorge Gutiérrez Adáméz, margen derecho de la carpeta de Llera a Usagre y hasta el límite de la anterior.

Los reunidos adoptaron el siguiente acuerdo: de las parcelas PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del solar sito en el Parque Infantil para el uso y explotación como Kiosco de frutos secos y helados a Don Jorge Gutiérrez Adáméz, D.N.I. 76.252.733.

SEGUNDO.- Proceder a la firma del preceptivo contrato con el adjudicatario, en el que al menos figure: Tiempo de la adjudicación 5 años; que todos los gastos de instalación y mantenimiento, así como los de electricidad, agua potable y recogida de basuras serán por cuenta del adjudicatario; Todas las obligaciones fiscales y de Seguridad Social serán de la exclusiva responsabilidad y cuenta del adjudicatario; el adjudicatario velará especialmente por la limpieza y decoro de la zona y se compromete a cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales en tal sentido. Ayuntamiento de Llera conjunta por todos los

TERCERO.- Facultar específicamente al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

IV. DAR CUENTA AL PLENO DE LA FIRMA DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación que en aplicación de lo acordado por este Pleno, había procedido a la firma de una operación de crédito a largo plazo de las siguientes características: de abril a realizar una reserva de IMPORTE: 2.000.000,-pts. 8.875.000,- pesetas, destinadas a INTERES NOMINAL: 11,50 por 100 aplicar en la ejecución de obras COMISIÓN DE APERTURA: 0,75 por 100 y con las condiciones COMISIÓN DE REEMBOLSO ANTICIPADO: 4 por 100 CARENCIA: 1 año AMORTIZACIÓN: 9 años. Las normas para la aplicación del Plan de

Los Srs. concejales quedaron enterados de todo ello, tras las necesarias, de interés social más urgentes, los Srs. Concejales sigue que...



CLASE 8.<sup>a</sup>  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

3 de 4

.../...

V. PROYECTO AMPLIACIÓN URBANA.- El Sr. Alcalde informó que con el fin de dar al perímetro urbano una forma coherente y dotar al municipio de solares urbanos necesarios para el desarrollo local y construcción de viviendas de promoción privada de las que existen demandas suficientes que lo justifican, es por lo que se estima necesario proceder a la redacción del preceptivo proyecto de ampliación del perímetro urbano.

Los reunidos debatieron ampliamente sobre el particular y recomendaron especialmente al Sr. Alcalde que la ampliación propuesta sea de las siguientes zonas: 1. margen izquierda de la carretera de Llera a Usagre. 2. margen derecha de la carretera de Llera a Usagre y hasta el límite de la anterior delimitación urbana por el oeste y las lindes de las parcelas agrícolas ya incluidas en la anterior ampliación por el Suroeste.

Además se adoptó el acuerdo de realizar un contrato con el arquitecto Don Juan Antonio Martínez Saura para la realización del proyecto de ampliación del casco urbano de Llera y al pago total de los honorarios y tasas del mismo.

Asimismo que las condiciones que se exigirán a los actuales propietarios de los terrenos que se califican como urbanizables sean los tradicionales en esta villa de : 1. Aportarán sin coste alguno los terrenos necesarios para viales. 2. Donarán al Excmo. Ayuntamiento de Llera un 10 por 100 del total urbanizable, que se entregará al Ayuntamiento de forma conjunta por todos los afectados.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

VI. PROYECTO DEL P.E.R. DE 9.875.000,-PTS.- El Sr. Alcalde informó a los Srs. Concejales asistentes que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, había procedido el pasado día 22 de abril a realizar una reserva de crédito por importe de 9.875.000,- pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de esta Corporación y con las condiciones establecidas por el INEM.

Después de analizar las normas para la aplicación del Plan de Empleo Rural para 1.994 y debatir ampliamente sobre las obras más necesarias, de interés social más urgentes, los Srs. Concejales sigue...



0A8375469

20

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

4 de 4

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

1 de 3

adoptaron el acuerdo de solicitar la ejecución de las siguientes obras en la sesión extraordinaria del pleno celebrada con fecha 16 de mayo de 1.994

- 1. TERMINACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CARRERA ASISTENTES
- 2. 3ª FASE DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TRAVESÍA DE EXTREMADURA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, de lo que como Secretario Certifico. Salón de Sesiones de este Ayuntamiento

Yo el Sr. José Magaz Ossorio, Alcalde, los Srs. Concejales anotados en el presente acta, y el Sr. Secretario de Ayuntamiento, Don Emiliano Hernández Acosta, el objeto de la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el

de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que fue aprobada sin reparos.

II. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.994.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que según lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y convocadas Elecciones al Parlamento Europeo para el día 12 de Junio de 1.994, procedía por este Pleno Municipal realizar el sorteo para elegir a los miembros que compondrán las Mesas Electorales, con dos suplentes para cada puesto.

Se procedió al sorteo para el Puesto de Presidente y Vocales, según las normas establecidas, arrojando el siguiente resultado:

Se procedió al sorteo para el Puesto de Presidente y Vocales, según las normas establecidas, arrojando el siguiente resultado:

*Jose zelue*

*Francisco*

*[Signature]*



*[Signature]*



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

2 de 3

1 de 3

PUESTO	APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA CON FECHA 16 DE MAYO DE 1.994		
	Fernandez Macias, José	8.161.668
2º SUPLENTE	Torres Salguero, Maria Carmen	76.168.509

0	ASISTENTES
1º VOCAL	SR. ALCALDE
	D. José Belmez Carrasco
	SRS. CONCEJALES
	D. Francisco J. Fernández Acedo
	D. Manuel Gutiérrez Velardiez
	D. J. Manuel Gutiérrez Rajo
	Dª Maria José Magaz Ossorio
	Dª Guillerma González Macías
	SR. SECRETARIO
	D. Emiliano Fernandez Acedo
	FALTAS DE ASISTENCIA
	D. Enrique Ortiz Garcia
	D. Eloy Lopez Haba
	D. Juan Liaño Flores

En la Villa de Llera, cuando eran las veintiuna horas del día dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar una Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el

siguiente orden del día: que el motivo era que tenía una orden

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que fue aprobada sin reparos. Des de amplio y detallado debate, se procedió a la votación secreta en papelotas, que arrojó el siguiente resultado:

II. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1.994. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que según lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y convocadas Elecciones al Parlamento Europeo para el día 12 de Junio de 1.994, procedía por este Pleno Municipal realizar el sorteo para elegir a los miembros que compondrán las Mesas Electorales, con dos suplentes para cada puesto. Por el que se establecía la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde por cuatro

horas. Se procedió al sorteo para el Puesto de Presidente y Vocales, según las normas establecidas, arrojando el siguiente resultado: límites.

Los Srs. Concejales asistentes a la sesión se expresaron en el sentido que las cuatro horas establecidas se refería única y exclusivamente en cuanto a retribuciones y que por lo tanto el citado acuerdo debe interpretarse con la siguiente sujeción:

*Francisco*



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
AYU(BADAJOS) DE LLERA

2 de 3

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	Calurano Gallego, Francisco	44.777.412
1º SUPLENTE	Fernandez Macías, José	9.161.669
2º SUPLENTE	Torres Salguero, Maria Carmen	76.166.509
1º VOCAL	Calurano Carrasco, Inmaculada	9.202.800
1º SUPLENTE	Acedo Acedo, Teresa Jesús	38.399.130
2º SUPLENTE	Barrero Gómez, Concepción	9.178.567
2º VOCAL	Ortiz González, Maria Carmen	76.247.783
1º SUPLENTE	Moriano Valcarcel, Amelia	
2º SUPLENTE	Ortiz De Los Santos, Maria J.	

Asimismo informo el Sr. Alcalde que al ser menos habitantes

III. SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA MARIA JOSEFA LEON ORTIZ.- Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio lectura a una carta presentada por Doña Maria Josefa León Ortiz en la que solicita por el tiempo necesario para hacer obras en la vivienda de su propiedad sita en la calle Emilia Rivero, se le alquile la vivienda propiedad de este Ayuntamiento y destinada a vivienda del médico, sita en la planta alta del Centro de Higiene Rural.

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el borrador del Convenio que el Sr. Alcalde explicó que el motivo era que tenía una orden de desahucio de la vivienda que ocupa, que una vez la abandone tiene que recibir una cantidad de dinero y con éste y un préstamo que tramita poder hacer la obra en la vivienda de su propiedad.

SEGUNDO.- Dotar presupuestariamente en el ejercicio de 1.994 una cantidad de 1.000.000 de pesetas para el pago de la vivienda. Después de amplio y detallado debate, se procedió a la votación secreta en papeletas, que arrojó el siguiente resultado: en el borrador del Convenio.

5 votos en contra de alquilar o ceder la vivienda.

TERCERO.- 1 voto a favor de alquilar o ceder la vivienda.

Alcalde para la representación y firma de cuantos documentos sean necesarios

IV. RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN SOBRE EL ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO SOBRE ASIGNACIONES DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da cuenta que el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 21 de febrero pasado, por el que se establecía la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde por cuatro horas diarias, no se ajustaba a lo legislado en la materia, ya que la dedicación exclusiva debe entenderse completa y sin límites.

Los Srs. Concejales asistentes a la sesión se expresaron en el sentido que las cuatro horas establecidas se refería única y exclusivamente en cuanto a retribuciones y que por lo tanto el citado acuerdo debe interpretarse con la siguiente redacción:

*Francisco...*



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)

3 de 3

Se aprueba que el Sr. Alcalde-Presidente se dedique exclusivamente a las labores propias del cargo que ocupa, percibiendo por ello una remuneración neta de setenta y cinco mil pesetas mensuales.

V. APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.994.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que el motivo de debatir nuevamente sobre este asunto era que el anterior borrador de acuerdo para el Servicio Social de Base para 1.994 aprobado en la Sesión de fecha 3 de mayo pasado, incluía al municipio de Campillo de Llerena que ya no forma parte de esta Mancomunidad.

Asimismo informo el Sr. Alcalde que al ser menos habitantes y no disminuir las tres trabajadoras sociales contratadas, el costo sería algo mayor, pero en igual medida subirían las horas de trabajo de la asistente social en esta localidad.

Los reunidos por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el borrador del Convenio remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona de Hornachos durante el ejercicio de 1.994.

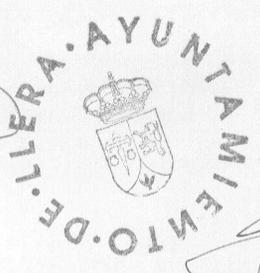
SEGUNDO.- Dotar presupuestariamente en el ejercicio de 1.994 una reserva de crédito para hacer frente a la aportación económica que corresponde a este Ayuntamiento, y cuya cuantía se refleja en el borrador del Convenio.

TERCERO.- Facultar plena y específicamente al Sr. Alcalde para la representación y firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las ventidos horas, de lo que como Secretario, Certifico.

VO BO EL ALCALDE

Handwritten signatures: Jose Belus, Francisco, Manuel Ferrández, Manuel Ferrández





AYUNTAMIENTO DE LLERA  
**CLASE 8.ª**  
 AYUNTAMIENTO DE LLERA  
 (BADAJOZ)

2 de 4  
 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
 CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1.994 obra.

- O ASISTENTES
- SR. ALCALDE  
 D. José Belmez Carrasco  
 SRS. CONCEJALES  
 D. Francisco J. Fernández Acedo  
 D. Juan Liaño Flores  
 D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
 D. J. Manuel Gutiérrez Rajo  
 D.ª Guillerma González Macías  
 SR. SECRETARIO  
 D. Emiliano Fernandez Acedo  
 FALTAS DE ASISTENCIA  
 D. Enrique Ortiz García  
 D. Eloy Lopez Haba  
 D.ª Ma José Magaz Ossorio

En la Villa de Llera, cuando eran las veintiuna treinta horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera

Gestión Tributaria (en caso de tener convocatoria y bajo el siguiente orden del día. de los tributos

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 16 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que fue aprobada sin reparos. del Organismo Autónomo citado

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.994.- El Sr. Alcalde procedió a exponer que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz había aprobado el Plan Provincial de Obras de 1.994, en el que se encontraba la obra de asfaltado de varias calles que había propuesto esta Corporación. Los reunidos una vez enterados del contenido del expediente, adoptaron el siguiente acuerdo: NO SOLICITAR la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 99 del Plan ESPECIAL SUR, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACIÓN en LLERA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- este punto trataba del estudio de la propuesta de la organización ADENEX, sobre actuaciones en las margenes del embalse Pesetas Arroyo Canejo, de la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Llerena, con
- SUBVENCION ESTATAL:M.A.P. fauna y flora de la 1.700.000,-
- SUBVENCION C.E.E.
- SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. a la Sesión 1.200.000,-
- SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. en la pr 1.000.000,-
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO el fin de poder se 3.900.000,-

las propuestas incluidas en el estudio de la Asociación ADENEX. En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERENA  
CLASE 8ª  
(...)

2 de 4

3 de 4

.../...

compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

IV. OBRAS DE EMISARIO LOCAL CERRO DE LA VIRGEN. - El Sr. Alcalde SEGUNDO, - Caso que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, que sean necesarias, para dejar el local en las mismas condiciones que al inicio. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. Ortiz Flores, ...

V. Asimismo el Sr. Alcalde expuso a la consideración de los Srs. Concejales la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra núm. 99 del Plan ESPECIAL SUR, correspondiente a la anualidad de 1.994, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local. La Corporación acuerda NO SOLICITAR la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Los Srs. miembros de la Corporación Municipal que asisten a III. PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL EMBALSE DE ARROYO CONEJO. - Por el Sr. Alcalde se explicó a los Srs. Concejales asistentes que este punto trataba del estudio de la propuesta de la organización ADENEX, sobre actuaciones en las margenes del embalse del Arroyo Conejo, de la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Llerena, con el fin de conservación de fauna y flora de la zona. Diputación Provincial de Badajoz en Sesión de fecha veintinueve de abril de millos Srs. Concejales asistentes a la Sesión adoptaron el acuerdo de dejar el asunto para debatir en la próxima Sesión que celebre esta Corporación con el fin de poder estudiar en detalle las propuestas incluidas en el estudio de la Asociación ADENEX. Los fines establecidos en los citados Estatutos.

sige ...

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8a  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

4 de 4  
3 de 4

VI. PROYECTO REMISOR DE TELEVISIÓN.- El Sr. Alcalde expuso a IV. OBRAS DE EMISARIO LOCAL CERRO DE LA VIRGEN.- El Sr. Alcalde expuso que para dar salida a las aguas fecales de varias viviendas de la calle Ramón y Cajal, se había construido un pequeño emisario que discurre desde las traseras de las casas de la calle Ramón y Cajal (impares), por la antigua zanja de desagüe de los corrales de la zona, hasta la carretera de Hinojosa del Valle, donde vierte al emisario de Peñatraviesa. Para ello era preciso que discuerriera por el solar edificado y destinado a terraza de verano por Doña Nieves Ortiz Flores, que aceptaba la ejecución de la obra, siempre que se cumplieran las siguientes condiciones: algo que en el resto del Estado se les ofrecía a los ciudadanos normalmente y de forma gratuita.

1. Que la obra se realice una vez pasada la temporada de verano.
2. Que sea costeada en su totalidad por el Ayuntamiento, incluso la reposición de todos los elementos y construcciones que sean necesarias, para dejar el local en las mismas condiciones que tiene en la actualidad.
3. Que todas las posibles averías o reparaciones, así como los perjuicios que pueda tener derivados del citado emisario, serán reparados y costeados en su totalidad por el Ayuntamiento.

Los Srs. Concejales asistentes a la Sesión adoptaron el acuerdo por unanimidad de aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía con las condiciones citadas por Doña Nieves Ortiz Flores.

V. ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que una vez cumplidos todos los trámites administrativos e informados favorablemente por la Diputación de Badajoz, procedía adoptar acuerdo sobre los ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS, con las modificaciones introducidas en el presente año de 1.994.

Los Srs. miembros de la Corporación Municipal que asisten a la Sesión, que son seis de los nueve legales que la componen, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos los Estatutos de la Mancomunidad Sierra de Hornachos, con la modificación de 1.994 y previamente aprobados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en Sesión de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y representación de esta Corporación en las actuaciones necesarias para conseguir los fines esables en los citados Estatutos.

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8ª (OZ)

4 de 4

.../...

VI. PROYECTO REEMISOR DE TELEVISIÓN.- El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que había solicitado un estudio para instalar en esta localidad un reemisor de televisión con el fin que los vecinos de esta Villa pudieran disfrutar de los canales que se emiten desde el repetidor de MONTANCHEZ, desde el que se emiten entre otros los programas regionales de Extremadura, así como el poder visionar las cadenas privadas de televisión. Explicó asimismo que la red estatal RETEVISION no tenía entre sus planes por el momento el dotar a esta comarca, y en concreto a Llera de las señales de televisión desde el repetidor de Montanchez, por lo que había solicitado los estudios precisos para dotar a esta población de algo que en el resto del Estado se les ofrecía a los ciudadanos normalmente y de forma gratuita.

Los Srs. Concejales, una vez examinado el proyecto técnico y el presupuesto del mismo, adoptaron el acuerdo de aprobar el citado proyecto, pero debido al alto coste del mismo, acuerdan asimismo que en primer lugar por la Alcaldía se proceda a solicitar ayuda económica de otros organismos públicos para la financiación de parte de las obras a realizar y que se incluya en los presupuestos municipales para el próximo ejercicio el coste de un tercio de la inversión total a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las ventidos treinta horas, de lo que como Secretario Certifico.

VO Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Jose Velasco*



*J. Forvialdo*

*Francisco*

*Guillermo Gonzalez*

*[Signature]*

*[Signature]*

29. Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en...

sigue...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 83  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

la circular de Diputación y condicionado a la obtención de 8 el resto de la financiación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1.994

O. ASISTENTES  
SR. ALCALDE  
D. José Belmez Carrasco  
SRS. CONCEJALES  
D. Francisco J. Fernández Acedo  
D. Juan Liaño Flores  
D. J. Manuel Gutiérrez Rajo  
D.ª Guillerma González Macías  
SR. SECRETARIO  
D. Emiliano Fernández Acedo  
FALTAS JUSTIFICADAS  
D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
D.ª M.ª José Magaz Ossorio  
FALTAS DE ASISTENCIA  
D. Enrique Ortiz García  
D. Eloy Lopez Haba

En la villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Miembros de la Corporación Municipal anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos de miel Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado día 17 de Junio de 1.994, que fue aprobada sin reparos.

II. PLAN PLURIANUAL DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ 1.995-1.996.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

19. Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTIÓN
Francisco Ortiz Bazo		40.000.-	80.000.-
Ana Gutierrez Salguero		40.000.-	80.000.-
Piscina Municipal	3.200.000	960.000	Municipal
Pedro Fernandez Sayago		150.000.-	150.000.-
Ana Salguero Rajo		150.000.-	150.000.-
Piscina Municipal	3.200.000	960.000	Municipal

Se instó especialmente a la Alcaldía para que las obras que se realizan y se tramiten con urgencia se financien con los recursos propios de la Corporación.

20. Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en el presente Acta, para su inclusión en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, que se somete a la consideración de los Srs. Concejales que era preciso seguir.





QA8375438

330

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8.a

.../... 4 DE 8  
3 DE 8

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS  
aprobar las fiestas locales, abonables y no recuperables, que en número de 2, que no coincidan con domingos o festivos de carácter nacional o regional deban establecerse para el ejercicio de 1.995.

CAPÍTULO I

Los reunidos aprobaron que sean declaradas fiestas de carácter local los días 17 DE ABRIL (LUNES DE PASCUA) y 24 DE AGOSTO (SAN BARTOLOME).

DISPOSICION GENERAL

V. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ANTE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE HORNACHOS".

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que una vez que se habían cumplido todos los trámites para el ingreso de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Hornachos", procedía adoptar acuerdo por parte de esta Corporación para nombrar representante titular y suplente de este Ayuntamiento ante la citada Mancomunidad por ley 6/1.991, de 11 de marzo, este Ayuntamiento, establece el

Procedido a realizar la selección los miembros de la Corporación asistentes, que son CINCO DE LOS NUEVE LEGALES, adoptaron el acuerdo de nombrar por UNANIMIDAD a: asistente a lo TITULAR: Don José Belmez Carrasco, ALCALDE-PRESIDENTE al Decreto SUPLENTE: Don Juan Liaño Flores, CONCEJAL si que se aprueba el

VI. CLASIFICACION CINEGETICA COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS DE CAZA; SOCIEDADES DEPORTIVAS DE CAZA. APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se pone en conocimiento de los asistentes a la Sesión de la propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Cotos de Caza, si procede, para este término municipal.

Examinada la citada Ordenanza del Impuesto sobre Cotos de Caza y los informes emitidos por el Sr. Secretario Interventor y la Comisión Especial de Cuentas PASIVO Y BASE IMPONIBLE

Entendido que la la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente al respecto y con las finalidades que se pretenden, este Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo de : administrativa de dicha materia.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza referida en los términos que se exponen a continuación, esto en concepto de contribuyentes los titulares de cotos de caza o a las

SEGUNDO.- Exponer el expediente a información pública por plazo de treinta días naturales para que los afectados puedan presentar reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse reclamaciones la Ordenanza quedará definitivamente aprobada. el grupo de clasificación y el valor asignable que se fijan en el

Sigue...



312

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8.ª

.../... 4 DE 8

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios QUE GRAVA EL APROVECHAMIENTO DE COTOS DE CAZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 19.- En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15.1 y Disposición Transitória Tercera de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 6/1.991, de 11 de marzo, este Ayuntamiento, establece el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente, exclusivamente a la modalidad de éste que grava el aprovechamiento de cotos de caza, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 372 d) y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 20.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Llera desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPÍTULO II

HECHO IMPONIBLE, SUJETO PASIVO Y BASE IMPONIBLE

Artículo 39.- El impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios gravará el aprovechamiento cinegético de cotos de caza, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Para los conceptos de estos cotos de caza se estará a lo que dispone la legislación administrativa de dicha materia.

Artículo 4.- Estarán obligados al pago del Impuesto en concepto de contribuyentes los titulares de cotos de caza o a las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el Impuesto.

Artículo 50.- La base del Impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola de dichos cotos, según el grupo de clasificación y el valor asignable que se fijan en el Sigue ...



32

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) CLASE 8.ª

.../.../... 15 DE 8

... del plazo de ingreso y de los ANEXO I de esta ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1.990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura y los criterios del Pleno de esta Corporación para asignar los grupos. ... de cotos de caza que ya cuentan con ... de la Junta de Extremadura, el pago de las ... CAPÍTULO III

CUOTA TRIBUTARIA Y DEVENGO

Artículo 60.- La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo. A tales efectos, el tipo impositivo se fija en el 20 por 100 del aprovechamiento cinegético, según lo dispuesto en la Ley de Caza de Extremadura y esta Ordenanza.

Artículo 70.- Los terrenos con vallas cinegéticas cuyas alturas totales excedan a 1,30 metros o con mallas cuyas cuadrículas sean inferiores a 15 por 30 centímetros, con independencia de cual sea su aprovechamiento cinegético potencial, tendrán el tipo de gravamen correspondiente al grupo de clasificación superior al que, potencialmente, le corresponda.

Artículo 80.- La renta cinegética para el cálculo de la Base Imponible de este Impuesto será la fijada por la Agencia del Medio Ambiente y se modificará automáticamente cada vez que sean modificadas por la Junta de Extremadura.

Artículo 90.- El Impuesto que se regula por esta Ordenanza se devengará por años indivisibles.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN DEL IMPUESTO

Artículo 100.- En el caso de constitución de nuevos cotos o cuando éstos se reformen de manera que altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la constitución o reforma de la declaración, el modelo normalizado que se facilitará por la administración municipal.

Por el Ayuntamiento se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los Sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) CLASE 8ª

interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes. rogación expresa.

En Llera a 3 de Octubre de 1934

Artículo 119.- En el caso de cotos de caza que ya cuenten con la oportuna licencia de la Junta de Extremadura, el pago de las cuotas se realizará dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

En este supuesto, la recaudación se realizará mediante el sistema de Padrón anual, en el que figurarán todos los cotos de caza del término municipal y los nombres de las personas o entidades titulares de los mismos. Este Padrón forma el Anexo I de esta Ordenanza.

El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por el plazo de 15 días naturales para que los legítimos interesados puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 120.- La inspección y recaudación del Impuesto se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y de las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 130.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

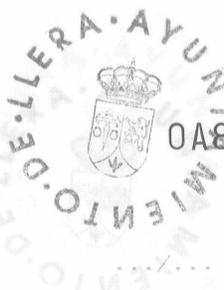
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza se regirá por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", comenzando a aplicarse a partir de dicho día, permaneciendo en vigor hasta

Sigue ...



0A8375434

34

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ) CLASE 8.ª

...X... 7 DE 8

su modificiación o derogación expresa.

En Llera a 3 de Octubre de 1.994

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Handwritten signatures: Jose Delue, Lleras, and another signature.

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LLERA A LOS EFECTOS REGULADOS EN LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA CON INDICACIÓN DEL GRUPO SEGÚN LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8/1.990, DE 21 DE DICIEMBRE, DE CAZA DE EXTREMADURA.

SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA DE CAZA SAN BARTOLOMÉ, Matrícula Ex-101-01 L, Hectáreas: 3.250, GRUPO: no clasificable, TIPO DE GRAVAMEN: 25 pts/Ha. IMPUESTO: 3.250x 25x 20%= 16.250 PTS.

COTOS PRIVADOS DE CAZA. Matrícula: Ex-101-01-M TITULAR: Julian Calderón Cerezo. HECTAREAS: 1.000 / GRUPO: IV. TIPO GRAVAMEN: 200 pts/Ha. IMPUESTO: 1.000 x 200 x 20% = 40.000 pts.

COTOS DEPORTIVOS DE CAZA. Matrícula: Ex-101-01-D TITULAR: Juan Domínguez Duque. HECTÁREAS: 401 / GRUPO: III. TIPO GRAVAMEN: 150 pts/Ha. IMPUESTO: 401 x 150 x 20% = 12.030 pts.

Matrícula: Ex-101-02-D TITULAR: Joaquín Prior González. HECTÁREAS: 551 / GRUPO: III. TIPO GRAVAMEN: 150 Pts/Ha. IMPUESTO: 551 x 150 x 20% = 16.530 pts.

Matrícula: Ex-101-03-D TITULAR: Joaquín Gordillo Pérez. HECTÁREAS: 250 / GRUPO: III. TIPO DE GRAVAMEN: 150 Pts/Ha. IMPUESTO: 250 x 150 x 20% = 7.500 pts.

Matrícula: Ex-101-04-D TITULAR: Sdad. Dep. Caza Cerro Barrabasillo. HECTÁREAS: 480 / GRUPO IV. TIPO GRAVAMEN: 200 Pts/Ha. IMPUESTO: 480 x 200 x 20% = 19.200 pts.

Sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA

CLASE 8.ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

8 DE 8

EXTRAORDINARIA... PLENO DE LA CORPORACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las ventidos horas, de lo que como Secretario, Certifico.

VO Bº  
EL ALCALDE

*Jose Belu*  
*Francisco*



*Fernando*  
*Guillermo González*



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)



**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.994

O	ASISTENTES
SR.	ALCALDE
D.	José Belmez Carrasco
SRS.	CONCEJALES
D.	Francisco J. Fernández Acedo
D.	Manuel Gutiérrez Velardiez
D.	J. Manuel Gutiérrez Rajo
DA	Guillerma González Macías
SR.	SECRETARIO
D.	Emiliano Fernandez Acedo
FALTAS JUSTIFICADAS	
D.	Juan Liaño Flores
FALTAS DE ASISTENCIA	
D.	Enrique Ortiz García
D.	Eloy Lopez Haba
DA MA	Jose Magaz Ossorio

En la Villa de Llera, cuando eran las veinte horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y previa citación, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Srs. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Belmez Carrasco y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión pública Extraordinaria, convocada con carácter de urgencia, y bajo el siguiente orden del día:

I. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Presidencia se explica a los asistentes que se había convocado la Sesión con caracter urgente debido a que el asunto a tratar, la solicitud de trabajadores del Fondo Social Europeo, había que solicitarla como último día mañana día 14 de Octubre, por lo que era necesario adoptar el acuerdo que fuere en este día.

Los Srs. Concejales asistentes por unanimidad y según lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, declaran expresamente la Sesión de Urgencia y con los siguientes puntos a tratar en el orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y SOLICITUD DE TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, que es la celebrada el pasado día 3 de octubre de 1.994, siendo aprobada sin reparos.

III. SOLICITUD DE TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros de la Corporación, que tal como figura en el Orden del Día procedía adoptar acuerdo sobre la solicitud a la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, sobre las ayudas para la contratación de mayores de 25 años por un periodo de 12 meses.

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOS)

En la Villa de Llera. Los Srs. miembros de la Corporación Municipal asistentes a la Sesión, que son cinco del total de nueve legales que componen la Corporación, adoptó el acuerdo siguiente:

QUE CONOCEN LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE MAYORES DE 25 AÑOS, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, Y LAS ACEPTAN EN TODO SU CONTENIDO.

QUE POR EL PRESENTE ACUERDO INSTAN A LA ALCALDÍA A SOLICITAR LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

- 1 BARRENDERO, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.
- 1 PEÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de lo que como Secretario, Certifico.

U<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 LA ALCALDE  
 Francisco  
 F. Forciado  
 Guillerma González  
 Manuel Sotomayor





AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1.994 del Presupuesto General.

O	ASISTENTES
	SR. ALCALDE
	D. José Belmez Carrasco
	SRS. CONCEJALES
	D. Francisco J. Fernández Acedo
	D. Juan Liso Flores
	D. Manuel Gutiérrez Velardiez
	D. J. Manuel Gutiérrez Rajo
	Dña Guillerma González Macías
	SR. SECRETARIO
	D. Emiliano Fernandez Acedo
	FALTAS DE ASISTENCIA
	D. Enrique Ortiz Garcia
	D. Eloy Lopez Haba
	Dña Mª Jose Magaz Ossorio

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve treinta y tres horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Secretario del Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de Octubre de 1.994 y de la que los Srs. Concejales Asistentes han recibido copia, siendo aprobada por unanimidad.

II. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.994. APROBACIÓN INICIAL.- Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.

Así pues, vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Corporación y las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en el Estado de Gastos, como los Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal en Pleno acuerda:

PRIMERO,- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos figura al final del presente.

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)



0A8375442

39

2 de 2

SEGUNDO, - Aprobar en **CLASE 8a** las plantillas de personal que se adjuntan en dicho

TERCERO, - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO, - Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO, - Este acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de exposición sin que se hallan presentado reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 446 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión cuando eran las veinte treinta horas, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*José Beltrán*

*Francisco*

*[Signature]*

*Guillermo González*

*Manuel Gutiérrez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



0A8375443

40

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BAJAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE LLERA

1 de 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994

O ASISTENTES

SR. ALCALDE  
 D. José Belmez Carrasco

SRS. CONCEJALES

D. Juan Liaño Flores  
 D. Manuel Gutiérrez Velardiez  
 D. J. Manuel Gutiérrez Rajo  
 D.ª Guillerma González Macías

SR. SECRETARIO  
 D. Emiliano Fernández Acedo

FALTAS DE ASISTENCIA

D. Enrique Ortiz García  
 D. Eloy Lopez Haba  
 D.ª M.ª Jose Magaz Ossorio  
 D. Francisco J. Fernández Acedo

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistido del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR..- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada sin reparos.

II. PROYECTO DEL PER..- Por la Presidencia se informa a los Srs. Concejales que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1.994, acordó conceder a este municipio la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS para inversiones en obras acogidas al Plan de Empleo Rural, por lo que procede adoptar acuerdo sobre las obras a realizar con dichos fondos.

Los Srs. Concejales asistentes a la Sesión adoptaron por unanimidad el acuerdo de realizar las siguientes obras:

1. Ejecución de acerados en la calle Travesía de la Carrera.
2. Ejecución de un Porche en la fachada del Colegio Público.
3. Reparación de pavimento en calle Egido Hoya.
4. Preparación de firme y hormigonado en el Callejón de circunvalación desde la Ctra. de Hornachos hasta el Egido Hoya.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veinte treinta horas, de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

*Jose Belmez*



*F. Fernández Acedo*





0A8375444

41

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA (BADAJOZ)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.994

00	ASISTENTES
SR. ALCALDE	asistentes a la Sesión
D. José Belmez Carrasco	to de 1.992
SRS. CONCEJALES	la citada orden de
D. Francisco J. Fernández Acedo	
D. Juan Liaño Flores	ales instan
D. Manuel Gutiérrez Velardiez	sesiones se
D. J. Manuel Gutiérrez Rajo	entadas
Dª Guillerma González Macías	ve
SR. SECRETARIO	la palabra el Sr.
D. Emiliano Fernandez Acedo	tas de
FALTAS DE ASISTENCIA	omisión Espec
D. Enrique Ortiz García	arios y
D. Eloy Lopez Haba	Progra
Dª Mª Jose Magaz Ossorio	lectura inmediata de los

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas del día venticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación hecha en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones sede de este Ayuntamiento, su los srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Sr. Secretario de esta Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De Orden de la Presidencia, por Secretaria se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, que fue aprobada sin reparos.

II. SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - El Sr. Alcalde somete al Pleno la aprobación de la solicitud conjunta con los municipios de Valencia de las Torres e Higuera de Llerena, de los cursos, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y regulados por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 14 de Octubre del 1.994 de OLIVICULTURA, MOTOSERRISTA Y TRABAJADOR FORESTAL CUALIFICADO. Los Srs. Concejales asistentes prestan su aprobación a esta solicitud de cursos ocupacionales. Queda pendiente de aprobar por este Pleno los criterios de selección de los alumnos y profesorado, así como la localidad donde se realizarán los cursos. durante el plazo reglamentario, ha estado expuesto al público el expediente del

III. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.992. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a los Srs. Concejales que el motivo del presente punto era el estudio sigue ...





AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8ª (BOZ)

de Octubre de 1.994, el mismo ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril; artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986.  
1. Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Ayuntamiento de Llera, así como las plantillas de personal, serán expuestas al público por plazo de 15 días, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

V. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIOS PARA 1.995. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes a la Sesión de la finalización del Concierto firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales el próximo día treinta y uno de diciembre, por el que se atiende a los beneficiarios de esta localidad a través del Servicio de Ayuda a Domicilios; así pues, los asistentes se dan por enterados y por unanimidad adoptan el acuerdo de solicitar UN AUXILIAR DOMICILIARIA para el Servicio de Ayuda a Domicilios para el ejercicio de 1.995.

VI. PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que el pasado día 15 de Noviembre se presentó por parte del Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Local, que está cofinanciado por la Unión Europea a través de Fondos Estructurales, para el periodo 1.994-1.999.

El objetivo de este programa es coordinar las ayudas para la construcción y mejora de los caminos rurales, por lo que se hace necesario la aprobación por parte de este Pleno al citado Programa y la designación de los caminos rurales prioritarios.

De la misma manera se precisa indicar con claridad en cada caso si existe disponibilidad de los terrenos necesarios.

La Corporación después de debatir ampliamente sobre el asunto de referencia adoptó el acuerdo de solicitar el ensanche y reparación de los siguientes caminos: 1º CAMINO DE LLERENA. 2º CAMINO DEL BONAL. 3º CAMINO DE LOS PASTUEROS. Asimismo que al tratarse de caminos públicos se dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y en los casos en que hubiera que afectar bienes privados, este Ayuntamiento acometerá las expropiaciones pertinentes.

VII. PLAN DE INFRAESTRUCTURA LOCAL PARA 1.995. - Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial referente al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento, por el que se aprueba para este municipio una inversión de 1.500.000,- pts. a financiar por la Excm. Diputación Provincial en un 75% y por esta Corporación en un 25%; de cuyo contenido queda enterada la



**CLASE 8ª**

AYUNTAMIENTO DE LLERENA  
(BADAJOZ)

Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

- \* ELECTRIFICACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.
- \* EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 1.125.000,- pts.  
 APORTACIÓN MUNICIPAL: 375.000,- pts.  
 TOTAL PRESUPUESTO 1.500.000,- pts.

2. Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente a las obras propuestas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Excm. Diputación Provincial.

3. Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas, con el resultado de solicitar la GESTIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN POR MEDIOS PROPIOS.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Excm. Diputación de Badajoz el 30 de abril de 1.993.

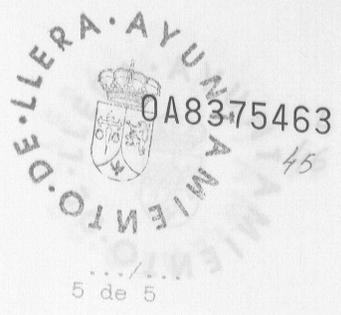
4. Se somete asimismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa que si se poseen.

También se trata del asunto de la elección de los directores de obras acordándose que sean nombrados por la Excm. Diputación Provincial, proponiendo este Ayuntamiento a Don Dámaso Fernández Soto, de la Oficina Técnica Comarcal de Llerena.

5. La aprobación indicada en los puntos 1 y 2 de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez realizados los proyectos de obra por la Diputación Provincial.

VIII. PAVIMENTACIÓN CALLE PARQUE INFANTIL, TRAMO NUEVAS VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno el estudio de este punto, toda vez que el presupuesto de la Junta de Extremadura para la ejecución de 10 viviendas en la calle de Parque Infantil a partir del número 40, no abarca el pavimento de la calzada y los acerados del tramo que ocupan las 10 viviendas, y que la Alcaldía se había comprometido a ser ejecutado por el Ayuntamiento.

sigue ...



CLASE 8ª  
AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

La Corporación acordó ratificar el compromiso de la Alcaldía de realizar con cargo a fondos propios de esta Corporación o mediante obra afecta al Plan de Empleo Rural la pavimentación de la calzada y acerados de la calle Parque Infantil a partir del número 40, ya que hasta este número está ya realizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veinte treinta horas, de lo que como Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Jose B. [Signature]*

*Guillermo González*

*Francisco*

*[Signature]*

*[Signature]*

APROBACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se dio lectura a la Sesión anterior celebrada el pasado día 25 de Mayo del presente año en curso, se había adoptado el acuerdo de inversión de 1.500.000 pesetas las obras de la Pista Polideportiva y Equipamiento del Centro Social, toda vez que en la obra Centro Social se pueden seguir los precedentes de la Junta de Extremadura; a esta misma Sesión en el siguiente punto, se por lo que se aprobó la inversión de 1.500.000,- pesetas para el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para la siguiente obra: ELECTRIFICACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA. Se acordó del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se aprueba para este municipio una inversión de 1.500.000,- pts. a financiar por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por esta Corporación en un 25% de cuyo contenido se adjunta la Corporación. En consonancia con el mismo se acuerda el siguiente acuerdo:

sigue...



CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

1 de 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1.994

00	ASISTENTES
	SR. ALCALDE
	D. José Belmez Carrasco
	SRS. CONCEJALES
	D. Francisco J. Fernández Acedo
	D. Juan Liaño Flores
	D. Manuel Gutiérrez Velardiez
	D. J. Manuel Gutiérrez Rajo
	Dª Guillerma González Macías
	SR. SECRETARIO
	D. Emiliano Fernandez Acedo
	FALTAS DE ASISTENCIA
	D. Enrique Ortiz García
	D. Eloy Lopez Haba
	Dª Mª Jose Magaz Ossorio

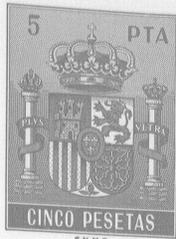
En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación en forma se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco, asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaria se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada sin reparos.

II. PLAN DE INFRAESTRUCTURA LOCAL 1.995. ESTUDIO DE NUEVA PROPUESTA. INVERSIÓN DE 1.500.000 PESETAS. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los Srs. Concejales reunidos que en la Sesión anterior celebrada el pasado día 25 de Noviembre del año en curso se había adoptado el acuerdo de realizar con esta inversión de 1.500.000 pesetas las obras de Electrificación Pista Polideportiva y Equipamiento del Centro Social. Pero toda vez que en la obra Centro Social se pueden invertir fondos procedentes de la Junta de Extremadura, a estudiar en esta misma Sesión en el siguiente punto, es por lo que propone la aprobación de la inversión de 1.500.000,- pesetas dentro del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995 en la siguiente obra: ELECTRIFICACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA. Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial referente al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento, por el que se aprueba para este municipio una inversión de 1.500.000,- pts. a financiar por la Excm. Diputación Provincial en un 75% y por esta Corporación en un 25%, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

sigue ...  
sigue ...



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

(BADAJOZ)

Después de debatir amplia-2 de 3 sobre el asunto adoptan el acuerdo de solicitar la ejecución de la siguiente obra: Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL EN LLERENA.

\* ELECTRIFICACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA.

Y no habiendo sus asuntos que tratar y de orden de la APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 1.125.000,- pts. siete horas. APORTACIÓN MUNICIPAL: 375.000,- pts. TOTAL PRESUPUESTO 1.500.000,- pts.

2. Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente a las obras propuestas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Excm. Diputación Provincial.

3. Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas, con el resultado de solicitar la GESTIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN POR MEDIOS PROPIOS.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Excm. Diputación de Badajoz el 30 de abril de 1.993.

4. Se somete asimismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa que si se poseen.

También se trata del asunto de la elección de los directores de obras acordándose que sean nombrados por la Excm. Diputación Provincial, proponiendo este Ayuntamiento a Don Dámaso Fernández Soto, de la Oficina Técnica Comarcal de Llerena.

5. La aprobación indicada en los puntos 1 y 2 de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez realizados los proyectos de obra por la Diputación Provincial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA LOCAL DE NOTORIO INTERÉS SOCIAL. SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA DE 1.499.850,- PESETAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito del Presidente de la Junta de Extremadura en la que se comunica la concesión de una subvención de 1.499.850.- pesetas para la realización de obras de notorio interés social en esta localidad.

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

3 de 3

Los reunidos después de debatir ampliamente sobre el asunto adoptan el acuerdo de solicitar la ejecución de la siguiente obra:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL EN LLERA. 994

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de lo que como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

*Jose Zaldua*  
*Francisco*

*Fernando*  
*Guillermo Gonzalez*

*Francisco*

*Manuel Gutierrez*

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL EN LLERA. 994.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1.995. Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz referente al Plan General de Cooperación de 1.995, por el que se comunica la aprobación para este municipio de una inversión de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESETAS (3.200.000.-pts.) a financiar con el desglose que se expone y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el Plan General de Cooperación de 1.995, y con la siguiente financiación:

- \* 24 Piscina Municipal (primera fase)
- FINANCIACIÓN
- \* APORTACIÓN ESTATAL (MAF).....
- \* APORTACIÓN FEDER (Admon. Central).....

sigue ...



CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE LLERA  
(BADAJOZ)

1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.994

ASISTENTES
SR. ALCALDE
D. José Belmez Carrasco
SRS. CONCEJALES
D. Francisco J. Fernández Acedo
D. Juan Liaño Flores
D. Manuel Gutiérrez Velardiez
D. J. Manuel Gutiérrez Rajo
Dª Guillerma González Macías
SR. SECRETARIO
D. Emiliano Fernandez Acedo
FALTAS DE ASISTENCIA
D. Enrique Ortiz García
D. Eloy Lopez Haba
Dª Mª Jose Magaz Ossorio

En la Villa de Llera, cuando eran las diecinueve horas del día ventidos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa citación en forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Belmez Carrasco y asistidos del Secretario de la Corporación Don Emiliano Fernández Acedo, al objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día.

QUARTO.- Se acuerda a la consideración del Pleno el asunto de la I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el pasado día 5 de Diciembre de 1.994, que fue aprobada sin reparos en los puntos de ubicación previstos, de los que se informa por el Sr. Alcalde que si se poseen.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 1.995.- Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz referente al Plan General de Cooperación de 1.995, por el que se comunica la aprobación para este municipio de una inversión de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000,-pts.) a financiar con el desglose que se expone, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el Plan General de Cooperación de 1.995, y con la siguiente financiación:  
y motivada por los desfases en la percepción de impuestos y  
\* .94 Piscina Municipal (primera fase) en el marco de los fondos para materiales del Plan de Empleo Rural y Certificación  
FINANCIACIÓN Obra Parque de La Laguna que esta Corporación ha realizado por administración directa.

- \* APORTACIÓN ESTATAL (MAP).....
- \* APORTACIÓN FEDER (Admon.Central).....

sigue ...



**CLASE 8ª**  
 AYUNTAMIENTO DE LLERENA  
 (BADAJOZ)

2 de 4

El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.994 con:

* APORTACIÓN FEDER (Admon. Local).....	por importe de 203 MIL
* APORTACIÓN AUTONÓMICA.....	.....
* APORTACIÓN PROVINCIAL.....	2.240.000,-PTS.
* APORTACIÓN MUNICIPAL.....	960.000,-PTS.

IMPORTE: 2.000.000,-PTS.  
 TIPO DE INTERÉS NOMINAL: 11,50%

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, la aportación municipal correspondiente a las obras propuestas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de la Excm. Diputación Provincial. ESTUDIO: 0,00%

COMISIÓN POR CORRETAJE: 0,00%

TERCERO.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas, con el resultado de SOLICITAR LA GESTIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN POR MEDIOS PROPIOS. (n.º), cuyo número es parte del total de miembros legales que es de nueve, y por consiguiente con el quórum que

Respecto de las obras y cuya gestión desea asumir este municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Excm. Diputación de Badajoz el 30 de abril de 1.993. to de préstamo a corto plazo con el Banco de Crédito Local de España, y por importe de 2.000.000,-pts. según las cláusulas

CUARTO.- Se somete a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, acordándose que sean redactados por la Excm. Diputación Provincial, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa por el Sr. Alcalde que si se poseen.

Que se da cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente

También se trata del asunto de la elección de los directores de obras acordándose que sean nombrados por la Excm. Diputación Provincial, proponiendo este Ayuntamiento a Don Dámaso Fernández Soto, de la Oficina Técnica Comarcal de Llerena. STO. DE 1.993...

III. OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la concertación de una operación de crédito a corto plazo, con el Banco de Crédito Local de España con el fin de hacer frente a necesidades urgentes de tesorería y motivada por los desfases en la percepción de impuestos y tributos y principalmente por el retraso en el cobro de los fondos para materiales del Plan de Empleo Rural y Certificación final de la Obra Parque de La Laguna que esta Corporación ha realizado por administración directa, y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por

sigue ...



AYUNTAMIENTO DE LLERA  
CLASE 8ª  
(BALEAZ)

.../...  
3 de 4

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el  
El destino del importe de la Operación de Crédito se destinará  
a la cancelación de una operación de tesorería suscrita en 1.994  
con el Banco de Crédito Local de España, por importe de DOS  
MILLONES DE PESETAS, al citado Tribunal antes del 15 de octubre

El tipo de préstamo a solicitar es: caso, ahora se aprueba.  
ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España, que en materia de  
IMPORTE: 2.000.000,-PTS. Las Entidades Locales tengan atribuidas  
TIPO DE INTERES NOMINAL: 11,50%  
COMISIÓN DE APERTURA: 0,75%  
AMORTIZACIÓN: 1 año a plazos que trata y de orden de la  
COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0,25% TRIMESTRAL las veinte horas,  
COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,00% Certificado.  
COMISIÓN POR CORRETAJE: 0,00%

Acto seguido y tras un estudio minucioso del Proyecto de  
Contrato de Préstamo y por unanimidad de todos los miembros  
asistentes a la Sesión, cuyo número es seis del total de miembros  
legales que es de nueve, y por consiguiente con el quorum que  
establece el artículo 47.3.G) de la Ley 7/85 Reguladora de las  
Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el referido Proyecto de  
Contrato de Préstamo a corto plazo con el Banco de Crédito Local  
de España, y por importe de 2.000.000,-pts., según las cláusulas  
expresadas anteriormente.

Facultar al Sr. Alcade-Presidente Don José Belmez Carrasco,  
para que formalice sin más trámite por este Pleno Corporativo la  
citada operación a la mayor brevedad.

Que se de cuenta a este Pleno una vez formalizada la presente  
operación de tesorería tanto de su firma, como del destino  
específico de los fondos.

IV. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.993.-  
Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a  
proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente  
al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público  
y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido  
los informes reglamentarios y constan en el expediente  
respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr.  
Secretario, de lo que resulta que dichas Cuentas están rendidas  
en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de  
amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las  
explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no  
habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por  
unanimidad.

sigue ...



AYUNTO DE LLERA  
(LLERAZOZ)

.../...  
4 de 4

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Pº  
EL ALCALDE

*Jorge Beluso*

*Francisco*

*[Signature]*



*Ferudicido*

*Guillermo Gonzalez*

*[Signature]*

*Manuel Gutierrez*



